



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

LSM/jom

7

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1227 /

Talcahuano, **9** DIC. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, trámite N° 1608468453 de fecha 16.12.2016, la solicitud de **D. HECTOR MANUEL MOYA MONTECINOS, RUN** [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] de la Comuna de Hualpen, en calidad de Padre, con Autorización Notarial, lo dispuesto en el DFL. 01 / 89, Art. 9° letra b), 135 y 144 del D F. L. N° 725 / 67, sobre "Código Sanitario"; 52, 75, 76 y 77 del Decreto Supremo de Salud N° 357/70, sobre "Reglamento General de Cementerios"; 30 y siguiente del D.S. Salud N° 136/2004; Ley 19.937/2004 sobre Autoridad Sanitaria, D.S (Salud) 66/2014 y Res. Exenta N° 5824/2014, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1°.- **AUTORÍZASE** exhumación y reducción de los restos mortales de **D. JUAN FRANCISCO MOYA CANDIA**, de 46 años, sepultado el 30.12.2004, en Patio 18, Sepultura 356 (de tierra) del Cementerio Municipal N° 2 de la Comuna de Talcahuano, Región del Biobío.
- 2°.- Para su sepultación en Nicho 6, 2ª Corrida Pabellón Talcahueño "D" del Cementerio Municipal N° 2 de la Comuna de Talcahuano, Región del Biobío.
- 3°.- Inspectores de la Seremi de Salud Región del Biobío, Oficina Talcahuano, deben actuar de acuerdo al Reglamento vigente y levantar acta de lo obrado, entregando copia de ello al interesado para poder efectuar traslado dentro del Territorio Nacional y a la Dirección del Cementerio Municipal N° 2 de Talcahuano.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

ING. (E) JORGE CONCHA PALACIOS
JEFE OFICINA TALCAHUANO
SEREMI SALUD, REGION DEL BÍO BÍO.

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BIO BIO"

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Cementerio Municipal N° 2 Talcahuano.
- Of. Partes (2850/15.12.2016)
- Comprobante pago N° 16S0809-6263 por \$ 11.200.- del 15.12.2016

Calle Thompson N° 32 Talcahuano, Fono (41) 272450

JACQUELINE OVIEDO MUÑOZ
MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA